DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIOS EN MODALIDAD DE SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS
FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($790.000.000).

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La ESE Cartagena de Indias, como entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene la responsabilidad de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad y eficiencia a través de una amplia red de 48 sedes distribuidas en el territorio distrital, muchas de ellas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso. Esta dispersión geográfica, unida a la diversidad de servicios ofrecidos y al volumen creciente de transacciones clínicas y administrativas, exige una solución tecnológica robusta, centralizada e interoperable que permita responder eficazmente a las complejidades del entorno institucional y a las crecientes exigencias normativas del sector salud.

Actualmente, la ESE enfrenta limitaciones importantes en materia de integración de sistemas, trazabilidad de procesos, interoperabilidad entre plataformas, automatización documental, generación de información para la toma de decisiones, seguimiento de indicadores, gestión de usuarios, cumplimiento normativo y sostenibilidad financiera. Estas brechas han sido evidenciadas en reuniones técnicas internas y a través de los hallazgos identificados en los distintos procesos misionales. Los sistemas existentes no ofrecen herramientas para el armado automático de cuentas médicas, la validación estructural de RIPS en formato JSON, la generación y control del CUV, la radicación electrónica, ni el seguimiento nominal de usuarios, lo que repercute directamente en la calidad de la atención, el flujo de caja institucional y la gestión oportuna de cartera.

Además, la operación institucional se encuentra fragmentada por la utilización de soluciones aisladas para los procesos asistenciales, financieros y administrativos, lo que conlleva reprocesos, duplicidades, pérdida de eficiencia y mayor riesgo de errores. Esta situación también ha limitado la capacidad de respuesta frente a auditorías, requerimientos de entes de control y exigencias de las EAPB, especialmente en lo relacionado con la documentación soporte de las facturas, la trazabilidad de la atención y la integridad de la historia clínica.

A nivel normativo, la ESE debe dar cumplimiento a la Resolución 2284 de 2023, la cual obliga a estructurar la factura electrónica de venta en salud conforme a criterios específicos de validación, radicación, integración con RIPS y generación de CUV. Asimismo, la Resolución 510 de 2022 establece tiempos estrictos para la radicación de facturas ante las EAPB, so pena de nulidad del documento y pérdida del recaudo. El **Artículo 5° de la norma cita:**

> ***"El Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.*** *Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Dian, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.*
> *Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.* ***Parágrafo 1°.*** *El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.* ***Parágrafo 2°.*** *En los acuerdos de voluntades en los*

entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya.

En este contexto, los procesos actuales, altamente manuales y fragmentados, no garantizan el cumplimiento efectivo de estas disposiciones y exponen a la entidad a sanciones, glosas y pérdida de liquidez. De igual manera La Empresa Social del Estado Salud ESE como empresa que presta servicios de salud está obligada a dar cumplimiento a la Resolución 2275 de diciembre de 2023, que en el Artículo 14. Parágrafo 2. Reza que:

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto unificar y actualizar las disposiciones relativas al proceso de generación del RIPS como soporte de la FEV en salud, permitiendo la integración de los campos de datos del RIPS con los campos de datos adicionales del sector salud que se deberán contemplar en la generación de la factura electrónica de venta, los cuales serán validados por este Ministerio, estableciendo el conjunto de información administrativa, financiera y asistencial, las reglas de validación aplicables a su estructura, contenido y relación, y la transmisión de archivos ante el mecanismo único de validación, ***como condiciones para adelantar el reconocimiento y pago de la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud en el territorio nacional.***

Capítulo 2. Proceso de generación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, como soporte de la factura electrónica de venta en salud- Artículo 8. Obligatoriedad del reporte. Los facturadores electrónicos del sector salud deben reportar el ***Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS de todas las atenciones de salud realizadas, como soporte de la factura electrónica de venta en salud con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN****, en los términos previstos en los artículos 12, 13 y 14 de la presente resolución o la norma que la modifique o sustituya*

Esta resolución, por su parte, unifica y fortalece los requisitos de los RIPS como soporte de la facturación, exigiendo herramientas tecnológicas capaces de generar, validar y transmitir información estructurada y verificada electrónicamente. La carencia de un sistema que automatice estos procesos se traduce en altos costos operativos, sobrecarga del personal y vulnerabilidad normativa.

Estas normativas establecen requisitos detallados sobre los soportes clínicos, administrativos y financieros que deben acompañar cada factura, así como los plazos máximos para su radicación ante las EAPB. Cumplir con dichas disposiciones de manera manual o semiautomatizada conlleva un uso intensivo de recursos humanos, altos costos operativos y riesgos crecientes de errores, glosas y vencimientos. Además, al carecer de mecanismos automáticos para la validación de estructuras RIPS JSON y la generación del CUV, la ESE se enfrenta constantemente a devoluciones de facturación que afectan la liquidez y retrasan la recuperación de cartera.

A pesar de estos desafíos, la infraestructura tecnológica actual de la ESE se caracteriza por su fragmentación. No existe un sistema único que articule de forma efectiva los procesos clínicos, administrativos y financieros. La herramienta utilizada no ofrece integración nativa con plataformas de laboratorio o imágenes diagnósticas, ni permiten el armado automático de cuentas médicas, la validación estructural de RIPS en formato JSON, la generación automática del CUV o la trazabilidad de eventos críticos como la dispensación de medicamentos, la administración de insumos o la gestión de eventos adversos. Esta falta de integración ha derivado en reprocesos, fragmentación documental, pérdida de eficiencia y dificultades para responder con oportunidad a los requerimientos de los entes de control y las EAPB. A ello se suma la inexistencia de mecanismos integrados de seguimiento poblacional, generación de indicadores automatizados o análisis en línea del comportamiento epidemiológico, lo que limita la capacidad de intervención oportuna y focalizada en salud pública.

En consecuencia, los procesos de atención médica, programación de citas, seguimiento a pacientes crónicos, auditoría clínica y generación de reportes estratégicos se desarrollan actualmente sin mecanismos automatizados ni tableros de control gerencial que consoliden datos en tiempo real. Esta situación limita la toma de decisiones basada en evidencia y dificulta el cumplimiento de metas asistenciales, financieras y de calidad. A su vez, la carencia de un módulo específico de seguimiento poblacional restringe la capacidad institucional de implementar rutas integrales de atención por curso de vida o grupos de riesgo, reduciendo el impacto de los programas de Promoción y Mantenimiento y limitando el control epidemiológico. Del mismo modo, la ausencia de herramientas que permitan el seguimiento nominal por paciente y la integración con fuentes externas de información clínica impide el diseño de intervenciones

administrativo, y permite automatizar tareas complejas como el armado de cuentas médicas, la radicación electrónica, la auditoría interna y el seguimiento de indicadores en tiempo real. SIOS incluye módulos específicos para la gestión de PQRS, el control de eventos adversos, la administración de medicamentos, la generación de historias clínicas integradas y la interacción remota con los usuarios a través de una Oficina Virtual. Esta última permite a los ciudadanos consultar resultados, agendar citas, revisar estados de cuenta y acceder a su historia clínica resumida desde cualquier lugar, mejorando sustancialmente la experiencia del usuario y descongestionando las sedes físicas. A esto se suma su interoperabilidad con plataformas externas como PACS, RIS, sistemas de laboratorio y PAIWEB.

Asimismo, el sistema SIOS habilita herramientas de analítica avanzada y tableros dinámicos que consolidan información operativa, clínica y financiera, facilitando una visión gerencial consolidada que hoy no se encuentra disponible. Esto permitirá fortalecer la planeación estratégica, optimizar la ejecución presupuestal y articular los equipos institucionales en torno a metas comunes. La interoperabilidad con entidades externas también contribuirá a cerrar brechas en la continuidad asistencial, eliminando duplicidades de información y asegurando que los profesionales de salud cuenten con todos los antecedentes del paciente en el punto de atención. Además, la integración de funcionalidades para la gestión del talento humano, la planificación presupuestal estatal y el control contable bajo NIIF, permitirá modernizar áreas transversales que hoy operan con herramientas disgregadas y procedimientos manuales poco eficientes.

Desde una perspectiva normativa y de sostenibilidad, SIOS da cumplimiento no solo a las resoluciones anteriormente mencionadas, sino también a la Resolución 866 de 2021 sobre interoperabilidad en salud digital, la Ley 527 de 1999 sobre la validez jurídica de mensajes electrónicos, el CONPES 3975 de 2019 y el Decreto 620 de 2020 sobre Gobierno Digital, así como la Resolución 1995 de 1999 sobre historia clínica. Su adopción permitirá consolidar un ecosistema digital auditado, seguro y escalable, alineado con la estrategia institucional de "Cero Papel" y con los principios de eficiencia, transparencia y trazabilidad exigidos a las entidades del sector salud. Todo ello permitirá reducir significativamente los tiempos operativos, mejorar el acceso a la información, evitar reprocesos innecesarios y fortalecer el control fiscal sobre el uso de los recursos públicos.

En cuanto a la infraestructura organizacional, la implementación de SIOS contribuirá a la integración y coordinación efectiva entre todas las áreas de la entidad. En las reuniones técnicas sostenidas en junio y julio de 2025, se reiteró la necesidad urgente de contar con un sistema que facilite el seguimiento de planes operativos, consolide información en tiempo real y ofrezca una visión institucional unificada que soporte la toma de decisiones estratégicas y la medición del impacto de las intervenciones clínicas, financieras y administrativas. Esta visión integral es especialmente relevante en una red tan extensa como la de la ESE Cartagena de Indias, donde la fragmentación informativa representa un obstáculo significativo para garantizar la equidad en la atención, la continuidad del cuidado y el cumplimiento de metas institucionales.

Que la entidad en el año 2008, a través del contrato No. 129 adquirió el uso del software SIOS EMPRESARIAL para ser utilizado como medio de procesamiento de sus datos, licencia que, según la certificación expedida por la empresa SYSNET autores de este software según consta en el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE con No de radicación de entrada No. 1-2006-10382, aún se encuentra vigente, por lo tanto, resulta favorable contratar la actualización de este nuevo software del cual se cuenta con una licencia.

En este contexto, la implementación del sistema SIOS no solo constituye una respuesta técnica adecuada, sino también una apuesta institucional por la transformación digital, la sostenibilidad operativa, el fortalecimiento de la gobernanza, el cumplimiento regulatorio y la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios de salud. La decisión de avanzar en este proceso refleja una visión de futuro comprometida con la excelencia institucional y el bienestar de la población.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

A la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).

El marco general normativo que rige esta contratación está señalado por la artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual , que en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el Acuerdo de Junta Directiva Nº 002 de 2001- Estatutos de la ESE, y el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad,

función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"

Que la resolución No. 1927 de veintisiete de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la entidad, en su artículo 35 determina el que la modalidad de contratación directa procederá en el siguiente caso:

> (...)
> *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o* ***el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor****, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.* **(negrilla fuera del texto original).**
> (...)

En cumplimiento de lo anterior, se tiene que a través del contrato No. 129 de veinte (20) de octubre de 2008 la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adquirió el licenciamiento del software SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA OPERACIONES EN SALUD – SIOS, a la empresa SYSNET LTDA, licencia que, según la certificación expedida por esta empresa, se encuentra vigente.

Así mismo se tiene que la Dirección Nacional de Derechos de Autor expidió Certificado de Registro de Soporte Lógico - Software en el cual consta que el productor de la obra, es decir del software SIOS es la empresa SYSNET LTDA, por lo tanto, al ser esta empresa los titulares del derecho de autor se deberá dar aplicación al citado artículo el cual autoriza la contratación directa de este servicio.

Por su parte el artículo 18 de la resolución No. 1948 de 2024 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado dispone lo siguiente:

> ***ARTICULO 18. MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA****. Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios demercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE.*
>
> ***18.1*** *La Contratación Directa procede en los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*
>
> *(...)*

Por lo anteriormente expuesto el contrato resultante será regido por las precitadas normas así que por aquellas de la ley civil y comercial que correspondan a su naturaleza, aplicando dentro de este marco de derecho privado los principios de la función pública y gestión fiscal contemplados constitucionalmente, al igual, que se adoptaran las cláusulas excepcionales de ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el marco de los retos que enfrentan hoy las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia, se vuelve imperativo contar con soluciones tecnológicas robustas, integrales y alineadas con los marcos normativos vigentes, que permitan gestionar de manera eficiente los procesos clínicos, asistenciales, administrativos y financieros. En ese sentido, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias reconoce la necesidad apremiante de dar un salto cualitativo hacia la modernización de sus sistemas de información institucionales, con el fin de garantizar no solo la prestación oportuna y segura de los servicios, sino también el cumplimiento estricto de las obligaciones regulatorias y la sostenibilidad operativa de la entidad en el corto, mediano y largo plazo.

El sistema SIOS, desarrollado por SYSNET Ltda., se presenta como una **plataforma tecnológica de última generación**, con más de 25 años de madurez en el mercado colombiano, que permite gestionar de manera unificada e integrada todos los procesos misionales y de apoyo de una institución prestadora de salud. A través de su estructura modular, configurable y escalable, SIOS facilita la

misionales, afectando directamente la calidad del servicio y la eficiencia operativa. Entre los hallazgos más relevantes se destacan:

- La presencia de **procesos manuales** altamente susceptibles a errores humanos, especialmente en las áreas de facturación, auditoría, validación de RIPS y armado de cuentas médicas.
- La **ausencia de integración entre los sistemas clínicos y financieros**, lo cual se traduce en reprocesos, duplicidad de registros y una débil trazabilidad entre el acto médico y su correspondiente soporte contable.
- La existencia de un **promedio mensual de glosas superior a los $160 millones**, muchas de ellas atribuibles a inconsistencias en la documentación clínica o fallas en los procesos de validación cruzada.
- La carencia de herramientas tecnológicas para la **programación inteligente de citas y procedimientos**, lo que limita la capacidad resolutiva de la entidad, afecta la satisfacción del usuario y genera un subregistro de atenciones.
- La **imposibilidad de realizar seguimiento nominal por paciente**, así como la falta de mecanismos para el control de indicadores por curso de vida, lo cual impacta negativamente la gestión en programas de promoción y prevención.
- Las dificultades para integrar órdenes clínicas con servicios de laboratorio, radiología e imágenes diagnósticas, lo que retrasa los procesos diagnósticos y encarece los tiempos de atención.
- Limitaciones en los sistemas actuales para reflejar en tiempo real la ejecución presupuestal, afectando la transparencia y el control sobre los recursos públicos.
- Falta de articulación entre la gestión farmacéutica, los inventarios y la historia clínica del paciente, lo que conlleva riesgos tanto clínicos como financieros.

A lo anterior se suman otras limitaciones institucionales que agravan el escenario operativo de la ESE:

- Deficiencia en conectividad entre sedes, que impide el acceso simultáneo a plataformas compartidas y entorpece la continuidad asistencial.
- Carencia de repositorios clínicos estandarizados, lo que obliga al personal médico a duplicar la documentación en formatos heterogéneos.
- Dependencia de herramientas ofimáticas no diseñadas para ambientes hospitalarios, lo que dificulta la interoperabilidad y el control de versiones.
- Ausencia de flujos de trabajo automatizados y parametrizables, lo cual impide implementar rutas críticas de atención con alertas o validaciones en tiempo real.
- Escasa trazabilidad de eventos adversos, fallas asistenciales o tiempos de espera, limitando la capacidad institucional de prevenir riesgos o implementar acciones correctivas.
- Dificultades para consolidar información operativa en tiempo real para reportes obligatorios ante entes de control como la Supersalud, la DIAN o el Ministerio de Salud.

Adicionalmente, en el marco de la reunión técnica sostenida el 12 de junio de 2025 con participación de directivos y líderes de proceso, se resaltó la necesidad institucional de fortalecer el control y la toma de decisiones mediante tableros analíticos en tiempo real, así

Con la implementación de SIOS, la entidad podrá:

- Digitalizar integralmente todos los procesos asistenciales y administrativos, desde el agendamiento hasta la facturación, eliminando la dispersión de datos y reduciendo el margen de error humano.
- Automatizar el armado y radicación de cuentas médicas, asegurando la generación de soportes clínicos estructurados y validados, conforme a los requisitos de las entidades pagadoras.
- Garantizar la trazabilidad clínica, administrativa y financiera del paciente, consolidando un repositorio único que articula historia clínica, órdenes médicas, movimientos contables y estado de cartera.
- Optimizar la gestión del talento humano mediante herramientas para la programación de turnos, control de novedades y procesos de nómina integrados al presupuesto estatal.
- Asegurar la interoperabilidad con sistemas de terceros mediante estándares como HL7, y cumplir con los lineamientos de facturación electrónica, CUV, RIPS JSON y demás requerimientos del Ministerio.
- Reducir de manera significativa las glosas y los tiempos de recuperación de cartera, al asegurar que cada factura se radique con sus respectivos soportes clínicos, diagnósticos, medicamentos y procedimientos debidamente validados.
- Disminuir los tiempos de atención y mejorar la experiencia del usuario, gracias a la optimización de agendas, disponibilidad de resultados en línea, dispensación automática y seguimiento poblacional.
- Empoderar la gestión directiva con herramientas analíticas, que permiten generar reportes e indicadores en tiempo real para la toma de decisiones estratégicas.

Además, SIOS brinda beneficios adicionales que no solo fortalecen la operación interna, sino que también posicionan a la ESE en un nivel de madurez digital superior:

- Implementación de un modelo de gobernanza de datos en salud, conforme a los lineamientos del Ministerio TIC y el Ministerio de Salud.
- Adopción de analítica avanzada y modelos predictivos para anticipar comportamientos clínicos, financieros y operativos.
- Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos, con controles de acceso, trazabilidad y respaldo seguro de información.
- Soporte a la operación de redes integradas de servicios de salud, permitiendo la continuidad asistencial y la interoperabilidad intersede.
- Acompañamiento metodológico en la gestión del cambio, formación a usuarios y líderes funcionales, y sostenibilidad del proceso de adopción tecnológica.
- Alineación con los estándares globales en salud digital definidos por la OMS y la OCDE.
- Reducción de la dependencia de software fragmentado y soluciones aisladas, centralizando la operación sobre una única plataforma integrada.

concurrentes, brindar soporte en entornos distribuidos y garantizar continuidad operativa mediante esquemas de respaldo, seguridad y soporte técnico especializado.

El desarrollo, implementación y soporte del sistema estará a cargo de **SYSNET Ltda.**, empresa con amplia trayectoria en soluciones informáticas para el sector salud, que garantiza:

- Más de 25 años de experiencia exclusiva en el sector salud.
- Presencia en más de 200 instituciones hospitalarias del país.
- Infraestructura escalable, soporte técnico 24/7 y una plataforma de soporte e incidentes propia.
- Certificación como Microsoft Certified Partner y afiliación a HL7 Colombia.
- Equipo técnico interdisciplinario con experiencia en implementación de software hospitalario bajo estándares nacionales e internacionales.

ALCANCE MODULAR DE LA IMPLEMENTACIÓN		
Módulo	**Funcionalidades Relevantes**	**Impacto Esperado**
Admisiones	Registro de pacientes, ubicación, egresos, SOAT, casos adversos	Estandariza la gestión de ingresos, mejora la trazabilidad del paciente desde el primer contacto y reduce errores de registro que impactan la atención y la facturación
Administración y Estadísticas	Gestión de prestadores, especialidades, indicadores e informes	Mejora la supervisión, facilita el análisis de productividad y permite una toma de decisiones basada en información consolidada y oportuna
Servicios Ambulatorios	Consultas externas, programación, control de agendas	Mejora la atención primaria, reduce tiempos de espera, optimiza el uso del recurso médico y minimiza el ausentismo mediante alertas y programación ágil
Hospitalización	Registro clínico, administración de insumos, control de estancias y egresos	Permite un seguimiento detallado del paciente hospitalizado, mejora la eficiencia en la utilización de camas e insumos, y asegura la continuidad asistencial.
Urgencias	Historia clínica de ingreso, órdenes médicas, facturación inmediata	Acelera la atención de casos críticos, mejora la precisión en la documentación inicial y reduce tiempos de respuesta y facturación.
Facturación y RIPS	Factura electrónica, validación con DIAN, generación y radicación de RIPS JSON	Asegura cumplimiento legal y fiscal, reduce reprocesos, mejora la confiabilidad de los datos y disminuye glosas por fallas en soportes.
Programación de Servicios - Citas	Asignación multicanal, alertas, control de inasistencias	Mejora el uso eficiente de la capacidad instalada, disminuye el ausentismo y facilita el seguimiento de usuarios agendados.
Programación de Cirugías	Asignación por quirófano, control de cancelaciones, estadísticas	Aumenta la eficiencia del área quirúrgica, reduce cancelaciones innecesarias y fortalece la planeación de procedimientos.
Promoción y Mantenimiento (PYM)	Seguimiento poblacional, gestión por curso de vida, integración con programas de salud pública	Fortalece la atención preventiva con enfoque poblacional, facilitando acciones diferenciales según riesgos individuales y

	HL7	oportunidad de los diagnósticos y su facturación.
Historia Clínica Web	Expediente clínico único, plantillas configurables, validación digital	Centraliza toda la información clínica del paciente, reduce uso de papel y mejora la disponibilidad y seguridad de los datos clínicos.
Enfermería Web	Registros de enfermería, administración de medicamentos, signos vitales	Fortalece la trazabilidad de los cuidados de enfermería, mejora la gestión del riesgo clínico y respalda los procesos de auditoría.
Contabilidad (Cartera, Tesorería, NIIF)	Gestión financiera, conciliación bancaria, control presupuestal	Fortalece la transparencia financiera, mejora la gestión de cartera e ingresos, y permite cumplimiento de estándares contables nacionales e internacionales.
Inventarios	Control de insumos, medicamentos, alertas por vencimiento	Asegura disponibilidad de insumos críticos, reduce pérdidas por vencimiento y optimiza las compras institucionales.
Nómina – RRHH	Liquidación de nómina, turnos, novedades, evaluación del desempeño	Automatiza procesos de talento humano, garantiza el cumplimiento normativo y mejora la gestión del personal.
Presupuesto Estatal	Planeación, CDP, RP, ejecución y seguimiento por vigencia	Mejora la ejecución financiera, asegura la trazabilidad del gasto público y permite mayor control sobre las vigencias.
Auditoría de Cuentas – Glosas	Generación y respuesta a glosas, auditoría clínica, conciliación con EPS	Disminuye glosas por inconsistencias clínicas o administrativas y acelera el flujo de recursos financieros hacia la ESE.
Gestión Farmacéutica	Dispensación, validación con historia clínica, control de stock	Asegura entrega correcta de medicamentos, mejora la eficiencia operativa y reduce pérdidas por errores o vencimientos.
SIAU	Gestión de PQRS, encuestas, indicadores de satisfacción	Mejora la atención al usuario mediante la escucha activa y sistematizada, y fortalece el control institucional.
Seguridad del Paciente	Registro y seguimiento de eventos adversos	Permite identificar, mitigar y prevenir eventos adversos, asegurando una atención más segura y de mejor calidad.
Activos Fijos	Gestión de bienes institucionales, depreciación	Mejora el control sobre los bienes institucionales, facilita auditorías y soporta los informes contables y financieros.
Analítica de Datos	Tableros dinámicos, visualización de indicadores, análisis de datos	Genera inteligencia de negocio a partir de datos reales, mejora la gestión directiva y permite monitoreo en tiempo real.
Armado y Radicación de Cuentas Médicas	Generación de soportes, validación RIPS JSON, radicación electrónica	Optimiza el proceso de facturación, garantiza el cumplimiento de resoluciones y mejora el flujo de caja institucional.
Oficina Virtual	Portal para pacientes, solicitudes, seguimiento	Facilita la interacción del usuario con la ESE, promueve la autogestión y reduce tiempos administrativos presenciales.
Gestión de Proveedores	Contratos, órdenes de compra, seguimiento y pagos	Mejora el control de la contratación, aumenta la trazabilidad y fortalece la eficiencia del gasto institucional.

	Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo con el anexo técnico y a las siguientes características técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	5. Permitir colocarles origen a los soportes (Automatización) 6. Permitir crear clientes (aseguradoras) EAPB 7. Permitir crear contratos de los clientes (Aseguradoras) EAPB 8. Permitir configurar información del contrato de los clientes 9. Permitir colocar los soportes acá unidad funcional dentro del contrato 10. Permitir configurar la estructura de carpeta del contrato 11. Permitir Seleccionar y renombrar soporte 12. Permitir Unificar soportes 13. Permitir Armado de cuenta por número de factura 14. Permitir Armado de cuenta por número de órdenes interna 15. Permitir Armado de cuenta por admisión 16. Permitir Adjuntar soporte al momento de armar la cuenta 17. Permitir Buscar los soportes (Automático) 18. Generar estructura de carpeta 19. Radicar facturas 20. Generar Logs de radicación 21. Verificar del estado de radicación de factura 22. Generación, validación y transmisión ante el MPS, de Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS (Json). 23. Integración del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS (Json), el código de validación CUV generado por el Ministerio de la Protección Social y lo soportes de la factura electrónica de venta FEV para proceso de radicación de cuentas médicas dentro de los términos normativos. 24. Implementación del módulo de radicación de facturas digital permitirá a la Empresa Social del Estado Salud ESE dar cumplimiento a la política de cero papeles aprobados por la institución. 25. Integrar con el software SIOS la herramienta de procesamiento de laboratorios clínicos de la entidad. 26. Integrar con el software SIOS la herramienta de procesamiento de digitalización de radiología. 27. Implementación de Módulos para procesos administrativos y asistenciales de la entidad (a. Módulo de admisiones b. Módulo de administración y estadísticas c. Módulo de servicios ambulatorios d. Módulo de hospitalización e. Módulo de urgencias f. Módulo de facturación y rips g. Módulo de programación de servicios - citas h. Módulo de programación de cirugías i. Módulo de promoción y mantenimiento j. Modulo laboratorio clínico o web service k. Módulo de imágenes diagnósticas o web service hl7 l. Módulo de historia clínica web m. Módulo de enfermería web n. Módulo de contabilidad (cartera, tesorería, niif) o. Módulo de inventarios p. Módulo de nómina - recursos humanos q. Módulo de presupuesto estatal r. Módulo de auditoría de cuentas - glosas s. Módulo de gestión farmacéutica t. Módulo de siau u. Módulo de seguridad del paciente

	z. Módulo de gestión de proveedores
CÓDIGOS UNSPSC	**CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAD (UNSPSC)** **Software de servidor de aplicaciones** — **43232701** **Software de servidor de transacciones** — **43232313**
OBLIGACIONES	**A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** **1.** Capacitar el área de Sistemas sobre el uso de la herramienta **2.** Garantizar la concurrencia mínima para 1.000 usuarios teniendo en cuenta el crecimiento de la empresa. **3.** Brindar soporte 24/7 **4.** Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos y anexos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I. **5.** Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato. **6.** Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C. I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato. **7.** Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **8.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **9.** Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C. I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **11.** Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual. **12.** Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementos **13.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **14.** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos. **15.** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto. **16.** Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. **17.** Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. **18.** Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el HLCI, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato. **19.** Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los documentos soporte requeridos por la supervisión del contrato. **20.** Presentar con cada cuenta o factura y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF). **21.** Cumplir con el objeto contractual, con los requerimientos técnicos y el soporte técnico necesario para

	25. Crear los orígenes de los soportes junto con el Sistema de Información (Automatización) **26.** Crear Clientes **27.** Configurar los contratos y sincronizarlos con los del Sistema de información al contrato configurar la información **28.** Colocar los soportes que tiene cada unidad funcional **29.** Armar la estructura de las carpetas de los contratos **30.** Colocar a cada carpeta los renombres de los soportes **31.** Configurar la Unificación de los soportes necesarios en las carpetas configurar, roles y usuarios **32.** Verificar si al armar la factura se trae los soportes **33.** Verificar generación de la estructura. **34.** Capacitar a los usuarios finales **35.** Generación, validación y transmisión ante el MPS, de Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS (Json). **36.** Integración del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud —RIPS (Json), el código de validación CUV generado por el Ministerio de la Protección Social y lo soportes de la factura electrónica de venta FEV para proceso de radicación de cuentas médicas dentro de los términos normativos. Las demás inherentes a cumplimiento del objeto de contrato
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**ESTUDIO DE MERCADO ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIOS EN MODALIDAD DE SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** **OBJETO:** ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIOS EN MODALIDAD DE SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicio de ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIOS EN MODALIDAD DE SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS 1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: **Cuadro 1** **CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAD (UNSPSC)** Software de servidor de aplicaciones — 43232701 Software de servidor de transacciones — 43232313 La ESE Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra

D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Que la resolución No. 1927 de veintisiete de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la entidad, en su artículo 35 determina el que la modalidad de contratación directa procederá en el siguiente caso:

> (...)
> *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o* ***el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor****, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.* **(negrilla fuera del texto original).**
> (...)

Así deberá ceñirse por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos definidos en este proceso de contratación del servicio de arriendo de licencia de software para la entidad y que se relacionan en el párrafo de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio de dólar al 6 de agosto del 2025 que es de $ 4.093,12 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. Estudio de oferta

3.1 Análisis, comentarios y justificación:

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

La ESE Hospital local Cartagena de Indias con el equipo del área de Sistemas de la institución ,realizo el estudio de costos del servicio de la actualización, mantenimiento y soporte del software SIOS en modalidad de servicio - saas en la nube para la gestión integral de los procesos asistenciales, administrativos y financieros de la ESE Hospital Local Cartagena De Indias

Que en el marco de la reunión técnica sostenida el 12 de junio de 2025 con participación de directivos y líderes de proceso, se resaltó la necesidad institucional de fortalecer el control y la toma de decisiones mediante tableros analíticos en tiempo real, así como garantizar el cumplimiento normativo frente a la **Resolución 510 de 2022, la 2284 y 2275 de 2023**, en relación con facturación electrónica, radicación con CUV, y manejo estructurado de RIPS JSON.

El sistema SIOS ofrece una propuesta de valor integral que combina herramientas analíticas, operativas y normativas que

generación, con más de 25 años de madurez en el mercado colombiano, que permite gestionar de manera unificada e integrada todos los procesos misionales y de apoyo de una institución prestadora de salud. A través de su estructura modular, configurable y escalable, SIOS facilita la consolidación de un ecosistema digital centralizado, capaz de garantizar la interoperabilidad entre los distintos servicios, asegurar la trazabilidad de la información, y eliminar los cuellos de botella administrativos que históricamente han afectado la eficiencia y la calidad en la atención.

Con el objetivo de reducir significativamente los tiempos operativos, mejorar el acceso a la información, evitar reprocesos innecesarios y fortalecer el control fiscal sobre el uso de los recursos públicos se hace necesario la implementación del Sistema SIOS que representa una respuesta integral y estratégica a este conjunto de limitaciones. Su arquitectura modular, nativa en salud, le permite consolidar todos los procesos institucionales en una sola plataforma, que facilita la interoperabilidad con redes externas mediante estándares como HL7 y servicios web, que garantizan la trazabilidad digital completa de cada evento clínico y administrativo.

En virtud de lo anterior, relacionamos a continuación los resultados de este análisis y estudio de mercado:

3.2.1 COSTO ESTIMADO PARA EL SERVICIO DEL SIOS (SISTEMA DE INFORMACION DE OPERACIÓNES DE SALUD POR MEDIO DEL ARRIENDO DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE PARA LA E.S.E H.L.C. I VIGENCIA 2025

Para estimar el costo para este servicio del SIOS y uso del Software explicado anteriormente y de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad para la vigencia 2025 con una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 a partir del perfeccionamiento del contrato, se tuvo en cuenta la cotización económica presentada a la ESE H.L.C.I por parte de la empresa SYSNET con fecha de 1 de agosto de 2025 el cual reúne el requerimiento y las condiciones técnicas para este servicio. Evidencia de cotización que se anexa a este documento.

Cuadro 2

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**ARRIENDO LICENCIA SOFTWARE SIOS EMPRESARIAL 2025**	**790,000,000**
	MODULO DE ADMISIONES	
	MODULO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICAS	
	MODULO DE SERVICIOS AMBULATORIOS	
	MODULO DE HOSPITALIZACIÓN	
	MODULO DE URGENCIAS	
	MODULO DE FACTURACIÓN Y RIPS	
	MODULO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS - CITAS	
	MODULO DE PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS	
	MODULO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	
	MODULO LABORATORIO CLÍNICO O WEB SERVICE	
	MODULO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS O WEB SERVICE HL7	
	MODULO DE HISTORIA CLINICA WEB	
	MODULO DE ENFERMERIA WEB	
	MODULO DE CONTABILIDAD (Cartera, Tesorería, niif)	
	MODULO DE INVENTARIOS	
	MODULO DE NOMINA - RECURSOS HUMANOS	
	MODULO DE PRESUPUESTO ESTATAL	
	MODULO DE AUDITORIA DE CUENTAS - GLOSAS	
	MODULO DE GESTION FARMACEUTICA	
	MODULO DE SIAU	

	MODULO DE OFICINA VIRTUAL	
	MODULO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES	
	INCLUYE	
	INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACION, SOPORTE PRESENCIAL,	
	CONSULTORÍA Y ACTUALIZACIONES HASTA 31 DIC 2025.	
	RESOLUCIÓN 2275 DE 2023, 2284 DE DIC 2023, 558 DE 2024 Y 1884 DE 2024.	

En cuanto a la infraestructura organizacional, la implementación del SIOS contribuirá a la integración y coordinación efectiva entre todas las áreas de la entidad, por lo que en la cotización presentada como detallamos en el cuadro 2, relacionamos los distintos módulos que actualmente vienen operando en la E.S.E y los cuales van a ser fortalecidos e integrados en la implementación de esta plataforma tecnológica , permitiendo la continuidad en el sistema de operación y sin causar ningún traumatismo en la prestación del servicio de salud de la E.S.E ,además aquí se detalla lo que incluye este arriendo de la licencia software SIOS empresarial. Por consiguiente, el valor para este servicio asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($790.000.000).**

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

4. Valor estimado del contrato

De acuerdo con lo anterior el presupuesto oficial para contratar este servicio corresponde a **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($790.000.000)** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

5. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIOS EN MODALIDAD DE SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado clasificado en el presente documento empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($790.000.000) .**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

DOCUMENTOS POR REQUERIR

1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica.
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado REDAM
10. Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso.
11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural.
12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo

	17. Certificado de registro de soporte lógico – software emitido por la dirección nacional de derecho de autor. 18. Certificación de licenciamiento vigente de del software SIOS. 19. Manuales de Usuario de los Módulos, Videotutoriales 20. Documentación de la Mesa de Ayuda de Soporte
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento. A. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:** En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así: - **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004. - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000. - **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006. - **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020. - IVA. **OTROS TRIBUTOS** - **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo **establecido en la norma que lo regula.** - **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.
ANÁLISIS DE RIESGOS	Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. **Riesgos Previsibles:** Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles: a) Demora en la legalización del contrato b) Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista. c) Fallas de calidad en los servicios prestados por parte del contratista. d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero. f) Cambios normativos o de legislación tributaria. g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales **Riesgos Imprevisibles:** Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCI			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.
Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios
Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Media	Media	Actualización Permanente de Normas.

GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al a del contrato y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de este y cuatro (04) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** del Personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

CÓDIGOS CONTABLES

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN
19750701	Licencias
53660501	Licencias
16700201	Equipo de computación y comunicación

	51112301 Comunicaciones y Transporte
FORMA DE PAGO	**EL CONTRATISTA** presentará su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Dentro de la forma de pago estipulada para el tiempo de ejecución del Contrato se manejará de la siguiente manera: Un primer pago por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000)** correspondiente a la actualización del software y cuatro (4) Cuotas iguales de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE** (**$50.000.000**) cada una, IVA incluido cuando a ello hubiese lugar correspondiente al mantenimiento y soporte del mismo. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI. En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre, sólo por este mes podrá cancelarse de manera parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, antes de los últimos cinco primeros días el mes siguiente al que se prestaron los servicios, previa certificación del supervisor del contrato y cumplimento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de cumplimiento y ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, Bolívar.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del jefe de oficina de tecnología de la información y el profesional Universitario del área de sistemas quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VO.BO. AUTORIZA	**JOSÉ PAZ DÍAZ** Subgerente Administrativo Y Financiero (E)
PROYECTÓ COMPONENTE APOYO TÉCNICO	**LUIS ALFREDO MARIMÓN SÁNCHEZ** P.U. Tecnología de la Información
PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO	**EDWIN JAVIER LÓPEZ CORRALES** Jefe de Oficina de Tecnología de la Información
PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO	**MARÍA JOSÉ BLANCO CARO** P.U. Contratación
PROYECTÓ COMPONENTE FINANCIERO	**DIMITRI AUSAKE PALACIOS** Profesional Administrativo Suministrado